Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 109 - Lunes, 10 de junio de 2019

página 651

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, para hacer pública resolución de autorización de modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales a la Comunidad de Regantes Sur Andévalo (BOJA núm. 66, de 5.4.2019, PP. 553/2019).

Advertido error en el Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se hace pública resolución de autorización de modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales (BOJA núm. 66, de 5.4.2019), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Donde en el sumario dice: «Resolución de autorización de modificación de características de la concesión de aguas públicas superficiales a la Comunidad de Regantes Sur Andévalo (PP. 553/2019)», debe decir: «Resolución de autorización de modificación de características y novación de la concesión de aguas públicas superficiales para uso de riego a Cotomora, S.L.».

Asimismo, donde en el texto dice: «Resolución de 1 de febrero de 2019, de modificación de características de la concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas hasta el 9 de diciembre de 2034 al expediente 2016MOD000439HU (Ref. Local: 25.503) de la Comunidad de Regantes Sur Andévalo para uso de regadío en los términos municipales de Cartaya, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de los Castillejos (Huelva), con un volumen máximo anual de 7.526.284,46 m³», debe decir: «Resolución de 1 de febrero de 2019, de novación de la concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por un periodo de 20 años al expediente 2018MOD000372HU (Ref. Local: 26850) de Cotomora, S.L., para uso de regadío en el término municipal de Almonaster la Real (Huelva), con un volumen máximo anual de 21.434 m³».

El contenido íntegro de esta última resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

